

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0483-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 483

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,019.9
Muestra Auditada	99,019.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California, que ascendieron a 99,019.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	• No estableció comités o grupos de trabajo en materia de adquisiciones y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; y transparencia. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	• No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de fiscalización y rendición de cuentas.
Supervisión		• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Baja California los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 99,019.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Baja California recibió recursos del FISE por 99,019.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 814.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 99,834.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 149 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 95,156.0 miles de pesos, lo que representó el 95.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	22	43,547.6	43.6			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	45.6	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	45.6	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	31	46,356.4	46.5			
Mejoramiento de vivienda	4	3,011.0	3.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	57	92,915.0	93.1	Reintegros a la TESOFE	2,150.8	2.2
Gastos indirectos	92	2,195.4	2.2	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	2,527.5	2.5
Subtotal (A)	149	95,110.4	95.3	Subtotal (C)	4,678.3	4.7
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		99,834.3	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	56	92,276.7	92.4
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	1	683.9	0.7
TOTALES	57	92,960.6	93.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	36	50,051.9	50.1
Complementaria	21	42,908.7	43.0
TOTALES	57	92,960.6	93.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California destinó el 92.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 43.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 2,527.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del Número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California	5312	Banco Mercantil del Norte S.A.	2,527.5	2,630.1
TOTALES				2,527.5	2,630.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
NOTA: El importe reintegrado es mayor ya que incluye los rendimientos financieros generados en abril de 2025.

Resultado núm. 5

Se determinaron obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Baja California con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 19 proyectos con un importe pagado de 31,185.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	188230	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Alheli Col. Marquez de León, Ensenada, B.C.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,585.5
2	221944	Construcción de comedor escolar en E.P.E. Rubén Martínez Aguiar, Colonia Villas Del Real 3ra Sección, Ensenada, B.C.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,574.2
3	222054	Construcción de comedor escolar en E.P.E. Mercedes García Galvan, Colonia Las Flores, Rodolfo Sanchez Taboada (Maneadero), Ensenada, B.C.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,428.5
4	222157	Construcción de comedor escolar en E.P.E. Sor Juana Inés de la Cruz, Colonia Aeropuerto, Ensenada, B.C.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,485.2
5	226301	Construcción de comedor escolar en E.P.E. Alejandrina García Sánchez, Colonia Vista Hermosa, Ensenada, B.C.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,345.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
6	110821	Construcción de pavimento en Calle Belisario Domínguez, Col. Emiliano Zapata, Tecate, B.C.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,355.2
7	110931	Construcción de pavimento en Calle de Los Encinos-Calle Felipe Ángeles, Col. Colinas del Cuchuma, Tecate, B.C.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,430.8
8	187966	Construcción de cuarto dormitorio y cuarto para baño, Ejido General Lázaro Cardenas, Tijuana, B.C.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	532.8
9	83500	Rehabilitación general de Parque Público Valle Verde, Col. Valle Verde, Tijuana, B.C.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,149.4
10	348516	Construcción de pavimento en Calle Ensenada, entre Calle Tonalá y Av. Tehuacán, Col. Francisco Villa 2da. Sección, Tijuana, B. C.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,984.8
11	348866	Construcción de pavimento en Calle San Felipe, entre Calle Tonalá y Av. Tehuacán, Col. Francisco Villa 2da. Sección, Tijuana, B. C.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,984.8
12	348997	Construcción de pavimento en Calle Tonalá, entre Calle Centenario y Calle Águilas, Col. Francisco Villa 2da. Sección, Tijuana, B. C.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,302.6
13	393124	Construcción de dos techados en áreas de impartición de educación física en Escuela Secundaria General No. 114, Col. Altiplano, Tijuana B.C.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,925.7
14	393218	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Plantel Altiplano, Col. Altiplano, Tijuana B.C.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,338.4
15	188869	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Escuela Secundaria No. 215 Forjadores de Rosarito, Fracc. Villa Bonita, Playas De Rosarito B.C.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,643.6
16	109687	Servicio de reparación y mantenimiento de autos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	18.8
17	109560	Servicio de reparación y mantenimiento de autos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	32.0
18	109549	Servicio de reparación y mantenimiento de autos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	18.1
19	109520	Servicio de reparación y mantenimiento de autos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	49.5
TOTAL							31,185.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se observó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo; sin embargo, no fue posible verificar la carga y validación correspondiente en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, toda vez que la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la misma.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SB-QD-INV-010-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Hacienda, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, adjudicó 12 contratos que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 32,861.2 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión y correspondieron a los rubros de Urbanización, Infraestructura básica del sector educativo y Mejoramiento de vivienda, de los que un contrato se adjudicó de manera directa por un importe de 533.5 miles de pesos, seis contratos por invitación restringida por un importe de 18,639.3 miles de pesos y cinco contratos por licitación pública por un importe de 13,688.4

miles de pesos, de los cuales se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seis contratos por un importe de 14,954.8 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en dos obras por un importe de 5,641.1 miles de pesos, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; en dos contratos por un importe de 7,091.5 miles de pesos, se observó que presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no obstante su emisión fue 52 y 316 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos; y en dos contratos por un importe de 2,222.2 miles de pesos, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT se emitieron en sentido positivo 118 y 108 días naturales previos a la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los seis contratos correspondientes a seis contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA FISE REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Contratado	Incumplimiento	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales		Fecha de formalización del contrato
							Sentido	Fecha	
1	348997	CS-SB-BC-TIJ-FISE-24-03	Construcción de pavimento en calle Tonalá, entre calle Centenario y calle Águilas, Col. Francisco Villa 2da. sección, Tijuana, B. C.	Secretaría de Bienestar	3,302.6	No presenta	No presenta	No presenta	18/10/2024
2	393218	CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-04	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos plantel Altiplano, Col. Altiplano, Tijuana B.C.	Secretaría de Bienestar	2,338.5	No presenta	No presenta	No presenta	11/12/2024
3	221944	CS-SB-BC-ENS-FISE-24-04	Construcción de comedor escolar en E.P.E Rubén Martínez Aguiar, colonia Villas del Real 3ra sección, Ensenada, B.C.	Secretaría de Bienestar	3,122.0	No está Vigente	Positivo	24/10/2024	02/09/2024
	222157		Construcción de comedor escolar en E.P.E. Sor Juana Inés de la Cruz, colonia Aeropuerto, Ensenada, B.C.						
	348516		Construcción de pavimento en calle Ensenada, entre calle Tonalá y Av. Tehuacán, Col. Francisco Villa 2da. sección, Tijuana, B. C.						
4		CS-SB-BC-TIJ-FISE-24-02	Construcción de pavimento en calle San Felipe, entre calle Tonalá y Av. Tehuacán, Col. Francisco Villa 2da. sección, Tijuana, B. C.	Secretaría de Bienestar	3,969.5	No está Vigente	Positivo	01/07/2025	18/10/2024
5	187966	D-SB-BC-TIJ-FISE-24-03	Construcción de cuarto dormitorio y cuarto para baño, Ejido General Lázaro Cárdenas, Tijuana, B.C.	Secretaría de Bienestar	533.5	No está Vigente	Positivo	09/04/2024	05/08/2024
6	188869	CP-SB-BC-ROS-FISE-24-03	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela Secundaria No. 215 Forjadores de Rosarito, Fracc. Villa Bonita, Playas de Rosarito B.C.	Secretaría de Bienestar	1,688.7	No está Vigente	Positivo	19/07/2024	30/08/2024
TOTAL:					14,954.8				

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SB-QD-INV-011-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, adjudicó un contrato con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por un importe pagado de 2,585.5 miles de pesos, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no obstante la presentaron con alteraciones en la fecha de la revisión efectuada por la autoridad tributaria, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D, fracción I, y 69-B, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 reglas 2.1.23 y 2.1.27.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA FISE REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependenci a ejecutora	Importe Observado	Incumplimiento	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales		Fecha de formalización del contrato
							Sentido	Fecha	
1	188230	CP-SB-BC- ENS-FISE- 24-07	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Alhelí, Col. Márquez de León, Ensenada, B.C.	Secretaría de Bienestar	2,585.5	Con alteraciones en la fecha de la revisión efectuado por la autoridad tributaria.	Positivo	05/09/2024	02/09/2024
TOTAL					2,585.5				

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-02000-19-0483-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,585,502.73 pesos (dos millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos dos pesos 73/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por contratar una obra financiada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, con un contratista que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; sin embargo, esta fue presentada con alteraciones en la fecha de la revisión efectuada por la autoridad tributaria, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D, fracción I, y 69-B, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 reglas 2.1.23 y 2.1.27.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, ejecutó 15 proyectos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 amparados en 12 expedientes técnicos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, y montos pactados en los contratos; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, no ejecutó cuatro obras financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 10,281.3 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que en dichas obras se observó que formalizaron convenios modificatorios y los contratistas no entregaron las modificaciones a las fianzas de cumplimiento correspondientes, conforme se muestra en la siguiente tabla.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA FISE REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Monto contratado	Convenio Modificatorio		Importe modificado	Fianza de cumplimiento modificada
						Fecha de Formalización	Ampliación o Reducción de Monto		
1	188230	CP-SB-BC-ENS-FISE-24-07	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Alhelí, Col. Márquez de León, Ensenada, B.C.	Secretaría de Bienestar	3,132.1	20/12/2024	475.2	2,598.5	No
						23/01/2025	-1,008.8		No
2	221944	CS-SB-BC-ENS-FISE-24-04	Construcción de comedor escolar en E.P.E Rubén Martínez Aguiar, colonia Villas del Real 3ra sección, Ensenada, B.C.	Secretaría de Bienestar	3,122.0	20/12/2024	-62.6	3,059.4	No
3	222157		Construcción de comedor escolar en E.P.E. Sor Juana Inés de la Cruz, colonia Aeropuerto, Ensenada, B.C.						
4	393218	CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-04	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos plantel Altiplano, Col. Altiplano, Tijuana B.C.	Secretaría de Bienestar	2,338.5	13/03/2025	-0.014	2,338.5	No

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Monto contratado	Convenio Modificatorio		Importe modificado	Fianza de cumplimiento modificada
						Fecha de Formalización	Ampliación o Reducción de Monto		
5	188869	CP-SB-BC-ROS-FISE-24-03	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela Secundaria No. 215 Forjadores de Rosarito, Fracc. Villa Bonita, Playas de Rosarito B.C.	Secretaría de Bienestar	1,688.7	28/11/2024	-38.7	1,650.0	No
TOTAL:					10,281.3			9,646.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a la justificación en relación de las fianzas de cumplimiento de 4 obras donde se formalizaron convenios modificatorios, por lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 adjudicó de manera directa un arrendamiento de vehículos por un importe de 272.2 miles de pesos, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación y que el proveedor participante no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se proporcionó el contrato que la ampara, ni la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT previo a la adjudicación directa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATOS REVISADOS QUE FUERON EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	Importe contratado
1	109560	Sin contrato	Adjudicación Directa	Arrendamiento de 5 vehículos para la supervisión de obras a cargo de la Secretaría de Bienestar	Secretaría de Bienestar	No presenta	272.2
2	109520						
3	109687						
4	109549						
TOTAL:							272.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con relación al contrato administrativo de servicio de arrendamiento número D-SB-SER-FISE-24-01 el cual ampara los proyectos realizados, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor, por un monto total de 272,160.00 pesos, por lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, de los cuatro proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 que ampara un expediente técnico, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso de la bitácora de vehículos y la relación de los periodos en los cuales se dio uso a los vehículos que acreditaron que en la prestación de los servicios de arrendamiento se cumplieron los plazos de entrega y montos pactados en el dictamen de adjudicación, por lo que no se aplicaron penas convencionales, en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 14

Con la verificación física de los 15 proyectos que corresponden a 12 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, con un importe pagado de 31,067.1 miles de pesos, se comprobó que 13 obras con un importe pagado de 27,948.8 miles de pesos se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 15

Con la verificación física de los 15 proyectos que corresponden a 12 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, con un importe pagado de 31,067.1 miles de pesos, se observó que en 2 obras con un importe pagado de 3,118.3 miles de pesos se determinaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 45.6 miles de pesos, que debieron reintegrarse a la TESOFE, lo cual no impide la operación de las obras, conforme al cuadro que se muestra a continuación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA FISE REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia a ejecutora	Importe contratado	Concepto	P.U	Cantidades		Importes
								Unidad	Diferencias (Volúmenes)	Volúmenes pagados no terminados
1	187966	D-SB-BC-TIJ-FISE-24-03	Construcción de cuarto dormitorio y cuarto para baño, Ejido General Lázaro Cárdenas, Tijuana, B.C.	Secretaría de Bienestar	533.5	9.13. Limpieza de obra, incluye: equipo, mano de obra, herramienta, limpieza del material, excedente, basura, carga y acarreo fuera del sitio de la obra, etc.	0.026	M2	20	0.6
						Tratamiento de la superficie descubierta al cortar, incluye: escarificado, acarreo, incorporación de humedad, tendido y compactación al 95% Proctor, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	0.068	M2	42.21	3.1
						Suministro y colocación de plástico negro de 200 micras en área de losas, dentellones y guarniciones. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	0.028	M2	42.21	1.3
2	188230	CP-SB-BC-ENS-FISE-24-07	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Alhelí, Col. Márquez de León, Ensenada, B.C.	Secretaría de Bienestar	2,598.5	Construcción de losa de concreto hidráulico premezclado normal de 15 cms de espesor $m_r=38$ kg/cm ² tma de 1- 1/2", incluye cimbrado, descimbrado, pasa juntas a base de varillas lisa de 3/4" a cada 60 cms de 60 cms de largo en el sentido longitudinal, y varilla corrugada de 3/8" en juntas de colado de 60 cm @ 40 cm.incluye: todos los suministros, mano de obra, herramienta, equipo y maquinaria.	0.806	M2	38.16	33.2
						Sellado de juntas en sentido longitudinal a base de sellador del tipo sikaflex o similar incluye corte con cortadora a 3 cms de profundidad limpieza de la junta, suministros y aplicación de materiales, mano de obra y equipo necesario.	0.041	ML	25.96	1.2

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependenci a ejecutora	Importe contratado	Concepto	P.U	Cantidades		Importes
								Unidad	Diferencias (Volúmenes)	Volúmenes pagados no terminados
						Construcción de guarniciones de concreto hidráulico tipo "I" de 92 lts/ml. f'c= 200 kg/cm2. incluye: celotex de ½" en junta de dilatación, suministro de materiales, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado y curado con curacreto.	0.634	ML	9.00	6.2
TOTAL:										45.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en orden de pago, pólizas contables, líneas de captura y transferencias bancarias, que acreditan los reintegros a la Tesorería de la Federación por 78,991.48 pesos más los rendimientos financieros por 10,349.39 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, de los 15 proyectos que corresponden a 12 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, no ejecutó dos obras por un importe de 3,118.3 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, ni se presentó la justificación del atraso, las cuales son imputables a los contratistas por 10.4 miles de pesos, que deberán actualizarse hasta la conclusión de los trabajos, y tampoco se aplicó la fianza de cumplimiento, conforme se muestra en la siguiente tabla.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe trabajos no concluido en tiempo (a)	Fecha de termino contractual (b)	*Fecha de verificación física (c)	Meses transcurridos (d=(c-b)/30)	5% Penas convencionales contrato (e= a*5%)	Importe de penas convencionales (e*d)
1	187966	D-SB-BC-TIJ-FISE-24-03	Construcción de cuarto dormitorio y cuarto para baño, Ejido General Lázaro Cárdenas, Tijuana, B.C.	Secretaría de Bienestar	0.5	01/11/2024	04/08/2025	9.20	0.026	0.2
2	188230	CP-SB-BC-ENS-FISE-24-07	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Alhelí, Col. Márquez de León, Ensenada, B.C.	Secretaría de Bienestar	41.6	13/03/2025	06/08/2025	4.87	2.1	10.1
TOTAL:										10.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en orden de pago, pólizas contables, líneas de captura y transferencias bancarias, que acreditan los reintegros a la Tesorería de la Federación por 17,393.20 pesos más los rendimientos financieros por 1,149.93 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través del portal de la Secretaría de Bienestar del Estado, Portal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, y Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,693,386.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 107,884.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,499.32 pesos se generaron por cargas financieras; 2,585,502.73 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 99,019.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Baja California recibió recursos del fondo por 99,019.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 814.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 99,834.3 miles de pesos; los

recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 149 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 95,155.9 miles de pesos, lo que representó el 95.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Baja California incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, de los contratos CP-SB-BC-ENS-FISE-24-07, CS-SB-BC-ENS-FISE-24-04, CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-04 y CP-SB-BC-ROS-FISE-24-03; de los convenios modificatorios de los contratos CP-SB-BC-ENS-FISE-24-07, CS-SB-BC-ENS-FISE-24-04, CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-04 y CP-SB-BC-ROS-FISE-24-03, ya que no proporcionó evidencia de la carga y validación correspondiente en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; no presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, aunado a que no se encontraban vigentes respecto de seis contratos por lo que no se pudo constatar que estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos; de cuatro contratos en los cuales se formalizaron convenios modificatorios, no se entregaron las modificaciones de las fianzas de cumplimiento; de una adjudicación directa de arrendamiento de vehículos, no se proporcionó el contrato que ampara dichos servicios; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, con la verificación física de las obras públicas, en dos obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 45.6 miles de pesos, que debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación, lo cual no impide la operación de las obras, y no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, ni se presentó la justificación del atraso, las cuales son imputables a los contratistas por 10.4 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada presentó el reintegro correspondiente; las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión del informe. Además, en un contrato se presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no obstante, se presentó con alteraciones en la fecha de la revisión efectuada por la autoridad tributaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,585.5

miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 43.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 46.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% a mejoramiento de vivienda y el 2.2% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 92.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número 553925 de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



"2025, Año del Turismo Sostenible
como impulsor del Bienestar Social y
Progreso"

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
DIRECCION:	PROCURADURIA FISCAL
NÚMERO DE OFICIO:	553925

Mexicali, B. C. a 30 de septiembre de 2025.

VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -

Por medio del presente y derivado del Acta de presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares notificados con el **oficio No. DAGF"C3"/033/2025** de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de esa Auditoría Superior de la Federación (**ASF**), correspondiente a la **auditoría número 483** para la fiscalización superior de la Cuenta Pública del **ejercicio 2024**, denominada **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE)**. Por lo anterior se remite lo siguiente:

- Oficio de parte de la Secretaría de Bienestar, al cual adjunta un Cd certificado en atención a los Resultados 5, 8, 9, 11 y 12, así como documentación debidamente certificada correspondiente a reintegros efectuados a la TESOFE, en atención a los Resultados 15 y 16.
- Copia simple de los inicios de Investigación Administrativa de parte del Órgano Interno de Control correspondientes a los Resultados 5 y 8.
- Acta Circunstanciada de la visita física a las Obras y Acta de cierre de la auditoría, firmadas en dos tantos por el enlace la Lic. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador y por los testigos, para firma del personal de la Auditoría Superior de la Federación y nos sea regresada un tanto para nuestro resguardo.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR
PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO



C.G.P. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA. - SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
C.G.P. MARICELA DÍAZ LÓPEZ. - SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
Archivo/minutario



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan

recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su revisión se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes fueron entregados y los servicios realizados conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados; que los pagos realizados por cada concepto se encuentren debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Hacienda y de Bienestar, ambas del Gobierno del estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 32-D, fracción I; y 69-B.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 reglas 2.1.23 y 2.1.27.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.